

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE**  
**SEDE EN ELCHE**

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2019-0000577

**Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000693/2019LL**  
**Sección: 1?**

**Concurtido:** GARES DERIVADOS METALURGICOS SL  
Abogado: ELICIO GOMEZ SANCHEZ  
Procurador: IRENE TORMO MORATALLA

**Acreedor/es:** CAIXABANK, S.A., FOGASA, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y A.E.A.T.  
Abogado:  
Procurador: LORENZO CHRISTIAN RUIZ MARTINEZ

**E D I C T O**

- Tablón Edictal -

D/DÑA. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000693/2019 siendo la concursada GARES DERIVADOS METALURGICOS SL con CIF n° B03073194, en el que se ha dictado AUTO de fecha 22/11/2022, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Se DECLARA CONCLUIDO el CONCURSO DE ACREEDORES de la mercantil GARES DERIVADOS METALURGICOS SL el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.
- 3.- Se acuerda la extinción de GARES DERIVADOS METALURGICOS SL, decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.
- 4º. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de un año, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal (art. 505.1 TRLC).

5°. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 479.2 TRLC.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

En Elche a veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA